



**AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN**

**CIF: P2235200I**

**vencillon@lalitera.org**

**ASUNTO:** Respuesta a alegación presentada en el trámite de audiencia del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

Expte DN-2021-000006

De conformidad con lo previsto en los artículos 52. 3 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, y 53.2.a de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, se ha instruido un trámite de audiencia pública para el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, el proyecto de Decreto de aprobación y su Estudio Ambiental Estratégico, de forma simultánea a la información pública convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 48, de 10 de marzo (corrección de error, B.O.A. nº 52, de 16 de marzo).

Analizadas las alegaciones recibidas, se informa a continuación del resultado de la presentada por esa entidad:

Nº orden:	Fecha presentación:	Entidad que la presenta:
6	17 de mayo de 2023	Ayuntamiento de Vencillón

**APORTACIONES**

Señala que el municipio de Vencillón está incluido en el Subprograma 2.2/3.2, donde aparece que la situación actual es: 'Algo dudoso', e informa que no existe sistema alguno de saneamiento y depuración, por lo que hay que partir de un proyecto y emplazamiento nuevo.

**PROPUESTA**

Tener en cuenta esta información adicional.

Lo que se comunica para su conocimiento, agradeciendo su interés al haber intervenido en este procedimiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
Luis Estaún García  
DIRECTOR